



EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINCE (15) DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

EMPLAZA

A LOS HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE ANA RITA VELÁSQUEZ DE OYOLA en el presente proceso Verbal Sumario de Imposición de Servidumbre Legal de Conducción de Energía Eléctrica, sobre el predio rural denominado "La Albania" identificado con cedula catastral No. 00-02-021-0094-000 y la matrícula inmobiliaria 355-14760, ubicado en el Municipio de Planadas (Tolima), Vereda Primavera, expediente en el cual figura como demandante la Empresa de Energía de Bogotá SA ESP-identificada con NIT No. 899.999.082-3, y como demandado, los herederos inciertos e indeterminados de Ana Rita Velásquez de Oyola, proceso identificado con radicado No. 110014189015-2020-00922-00.

El presente edicto, se fija por el término de tres (3) días en un lugar visible de la Secretaría en la sede física del juzgado, y en el microsítio asignado a este despacho en la página web de la Rama Judicial: [<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-de-pequeñas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>], además, **se debe publicar por la parte interesada** en un diario de amplia circulación de la localidad donde **está ubicado el predio sirviente, por una (1) vez**, y por medio de la radiodifusora del lugar, si la hubiere, copia del edicto deberá fijarse en la puerta de acceso del predio respectivo. Lo anterior, en cumplimiento de la providencia de 2 de febrero de 2021.

Se previene a los emplazados para que comparezcan dentro del término de tres (3) días siguientes a la desfijación del edicto, a hacerse parte del presente proceso, en caso de que tengan interés en el mismo, de lo contrario, si no comparecen en oportunidad, se les designará curador ad litem.

Bogotá, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023).



MARLON ORLANDO JIMENEZ CARRILLO
Secretario